ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10
DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIA
Aprobada en Sesión Ordinaria N°12 del 2026

El martes 20 de octubre, a las 15:15 horas, se inicia la novena sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencia del año 2026, efectuada en modalidad online, por plataforma zoom, presidida por la Decana de la Facultad de Ciencia, Dra. Galina García Mokina y la secretaria de Facultad, Rosa Barrera Capot.

Asistentes:

Decana	Galina García Mokina
Jefa de Gabinete	Constanza James
Vicedecano de Investigación	Cristóbal Espinoza Romo
Vicedecano de Docencia	Carlos López Cabrera
Director de Vinculación con el Medio	Felipe Elorrieta López
Director Depto. de Física	Simón Oyarzún Medina
Director Depto. de Matemática y Ciencia de la Computación	Patricio Cerda Loyola
Consejero Depto de Física	Miguel Pino Rozas
Consejero Depto. de Matemática y Ciencia de la Computación	Leonardo Videla Muñoz
Consejera Depto. de Matemática y Ciencia de la Computación	Rosa Montaño Espinoza
Representante de profesores hora Depto. Matemática y C.C.	Vidal Navarro Mena
Representante de profesores Hora Depto Física	Yasna Hurtado Lobos
Consejero funcionarios(as) administrativos(os)	Alexei Iturriaga Castro
Consejera funcionarios(as) administrativos(os)	Gabriela Mancilla Tapia
Representante estudiantes Depto. Matemática y C.C.	Camila Merino Bustos
Secretaria de Facultad	Rosa Barrera Capot

Se excusa:

Se ausenta:

TABLA :

1. Aprobación del acta extraordinaria Nº 9 del consejo de facultad
2. Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Facultad.

1. Aprobación del acta extraordinaria Nº 09 del consejo de facultad

La Decana presenta el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Facultad, cuya revisión había quedado pendiente la sesión anterior.

La Secretaria de Facultad informa que se incorporaron las modificaciones acordadas previamente, por lo que propone concentrar la revisión en los aspectos que fueron objeto de ajustes, evitando reabrir materias que ya habían sido discutidas y resueltas:

- Se informa que se eliminó del artículo inicial la referencia a la palabra «igualdad», conforme a lo acordado en la revisión anterior.
- Se revisa el artículo 28, relativo a las inasistencias de los integrantes del Consejo y a las condiciones que pueden dar lugar al cese de la calidad de consejero. Se señala que el texto fue ajustado considerando como referencia la normativa del Consejo Universitario, contemplando tres inasistencias injustificadas consecutivas o seis alternadas, según lo establecido en la propuesta revisada.

El consejero Simón Oyarzún plantea una inquietud respecto de la aplicación de las disposiciones sobre inasistencias a quienes participan en el Consejo de Facultad en razón de sus cargos directivos. Señala que se han presentado situaciones en que directores de departamento no han asistido a sesiones sin justificar su ausencia, por lo que consulta cómo correspondería proceder en tales casos. La secretaria de facultad indica que el artículo 28 hace alusión sólo a consejeros y consejeras electas, no se aplica a directivos.

Por su parte, el consejero Leonardo Videla advierte que la redacción del artículo podría dar lugar a interpretaciones ambiguas si no se distingue adecuadamente entre quienes integran el Consejo en calidad de consejeros y quienes participan en él por razón de sus funciones institucionales. Propone precisar el alcance de la disposición para evitar que se interprete que la inasistencia de una autoridad a las sesiones del Consejo implique automáticamente el cese de su cargo en el consejo.

El consejero Miguel Pino plantea que podría incorporarse una excepción expresa para las autoridades que forman parte del Consejo en virtud de la normativa institucional. Durante la discusión, se precisa que los decanos y vicedecanos que asisten en calidad de invitados regulares no forman parte del Consejo con derecho a voto. En consecuencia, sus condiciones de participación son distintas de las de los integrantes que tienen la calidad de consejeros.

La Secretaria de Facultad incorpora una precisión en el artículo 28, con el propósito de aclarar que las disposiciones relativas a la pérdida de la calidad de consejero por inasistencias no deben interpretarse como un mecanismo de cese de los cargos de las autoridades que integran el Consejo por mandato de la normativa institucional.

Los participantes manifiestan su conformidad con la modificación introducida, por cuanto permite distinguir entre las responsabilidades asociadas a la participación en el Consejo y aquellas que derivan del ejercicio de cargos institucionales.

Una vez incorporadas las precisiones señaladas y consultadas las personas asistentes respecto de nuevas observaciones, la Decana somete el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Facultad a votación.

ACUERDO N°44/2026: El Consejo de Facultad, aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Facultad de Ciencia.

3. Varios.

Aunque la tabla no tenía el punto varios, se plantean los siguientes temas:

- Patricio Cerda Loyola consulta sobre la posibilidad de utilizar este documento como referencia para elaborar un reglamento de funcionamiento del Consejo del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación. Plantea que contar con normas de funcionamiento permitiría ordenar la discusión y la adopción de acuerdos en un órgano colegiado con una comunidad académica numerosa.
  El consejero Simón Oyarzún plantea, además, la necesidad de precisar las atribuciones y el alcance de las decisiones de los consejos de departamento, especialmente en aquellas materias que posteriormente deben ser conocidas o aprobadas por el Consejo de Facultad. Menciona como ejemplo los procesos de incorporación de académicos y la aprobación de determinados planes o proyectos institucionales.
  El consejero Patricio Cerda señala que, si bien los consejos de departamento pueden tener un carácter principalmente consultivo, su funcionamiento permite recoger las opiniones de los distintos integrantes de la comunidad, registrar las discusiones y respaldar las decisiones que posteriormente se presentan ante el Consejo de Facultad.
- La secretaria de Facultad informa que el proceso electoral de la Comisión de Evaluación y Calificación del Desempeño Académico se está desarrollando de acuerdo al calendario electoral establecido, agregando las fechas de retracto sugeridas por el consejo e informada a la comunidad por el canal oficial de la Facultad y su sitio web.

GALINA GARCÍA MOKINA
DECANA

ROSA BARRERA CAPOT
SECRETARIA DE FACULTAD